REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



Medellín, veinte (20) de enero de dos mil trece (2013).

RADICADO	05001 33 33 010 2013 01178 00
ACCIÓN	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CONVOCANTE:	JOSÉ CONRADO CASTAÑO VILLEGAS
CONVOCADO:	CREMIL
PROCEDENCIA	PROCURADURÍA 31 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE MEDELLÍN.
ASUNTO:	REQUIERE A CREMIL

El Despacho quiere manifestar que se han allegado la mayoría de documentos para proceder a estudiar la conciliación. No obstante, aún no se ha podido establecer en que lugar prestó sus servicios el señor JOSÉ CONRADO CASTAÑO VILLEGAS, pese al esfuerzo adelantado por la apoderada del convocante.

Dadas las circunstancias, este Despacho le solicitará a CREMIL que remita copias de la Resolución de Retiro del convocante, del acto administrativo de reconocimiento de asignación de retiro, de su hoja de vida y de toda la documentación que se posea del señor JOSÉ CONRADO CASTAÑO VILLEGAS, a fin de establecer donde prestó por última vez servicios.

Se le advertirá a CREMIL que tiene 10 días hábiles para responder y se le remitirá la copia que adjunta la apoderada del convocante, donde pide esa información.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 21 de enero de 2014. Secretaria Judicial: